

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284 -2017-MPMC/J-Alc.

Juanjui, 13 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Memorándum N° 560-GM-2017-MPMC-J; suscrito por el Lic. Henry Rivera Valles Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, de fecha 13 de Junio del 2017; quien autoriza para designar al señor **MELVIN GEORGE PINEDO AMACIFUEN**, como **PLANIFICADOR en la Gerencia de Planificación y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, según el cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial para el normal desarrollo de sus actividades, se requiere de profesionales capacitados en los niveles funcionales jerárquicos, así como en las demás áreas, a fin de lograr un servicio de óptima calidad a los usuarios y población en general.

Que, para la selección del personal en el ámbito jerárquico funcional, se han tomado en cuenta aspectos profesionales y técnico, para lograr una adecuada selección de cada profesional propuesto para cada cargo; siendo que conforme lo establece el artículo 20° Inc. 17, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, por disposición del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, ha considerado pertinente que para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración Municipal se requiere contar con Profesionales idóneos con amplia experiencia a fin de que doten de mayor eficacia a la actual gestión municipal, por ello se hace necesario Designar en el cargo de Confianza como **PLANIFICADOR en la Gerencia de Planificación y Presupuesto** al Sr. **MELVIN GEORGE PINEDO AMACIFUEN**.

Que, conforme lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Unico la Ley 30305, Ley de la Reforma de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el artículo II del Título Preliminar, que precisa: "Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

En consecuencia y por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONTRATAR a partir del 13 de Junio del 2017 al Sr. **MELVIN GEORGE PINEDO AMACIFUEN**, en el cargo como, **PLANIFICADOR en la Gerencia de Planificación y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo, según el Manual de Organización y de acuerdo a Ley bajo responsabilidad administrativa funcional.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO el presente acto resolutivo al funcionario Designado y demás órganos estructurados.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
Jose Pinedo Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

